

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL PROGRAMA DE QUEJAS

¿DE QUE SE TRATA EL PROGRAMA DE QUEJAS DEL INTERNO/INTERNA?

El Programa de Quejas del Interno/Interna es un sistema que provee una manera por medio de la cual todo interno e interna puede tener su queja tratada de manera justa y consecuente. Se anima a los internos/empleados/personal de contrato *a que traten de resolver sus problemas informalmente como parte de sus interacciones rutinarias.*

SE PERMITEN QUEJAS PARA

- Políticas o la falta de políticas
- Acciones de empleados, personal de contrato, voluntarios y otros internos
- Cualquier forma de agresión/abuso o conducta sexual indebida
- Represalias en su contra por su participación de buena fe en el proceso de quejas

NO SE PERMITEN QUEJAS PARA

- Cualquier procedimiento que incluye un proceso formal de apelaciones
- Leyes estatales/federales y fallos de tribunales
- Decisiones de la Junta para la Revisión de Penas Indeterminadas
- Decisiones de clasificación y disciplina
- Decisiones sobre el control de riesgos

Vea el Manual del programa de quejas del interno para obtener información adicional.

¿COMO LE HAGO PARA PRESENTAR UNA QUEJA?

Para comenzar el proceso, usted debe revisar el Manual del programa de quejas del interno y llenar DOC 05-165 Formulario de la queja que se consiguen en todas las prisiones y Oficinas de Correcciones Comunitarias. En la página 16 del Manual del programa de quejas del interno se explica como llenar el formulario.

Hay requisitos específicos para todos los internos y varían un poco dependiendo de si usted está en Prisión, un Reclusorio Nocturno, o bajo supervisión comunitaria.

A TODOS LOS INTERNOS E INTERNAS:

- Usted puede presentar una queja sobre un incidente, política o práctica que le afecte en lo personal y sobre el cual el Departamento tenga jurisdicción.
- Se tienen que entregar las quejas dentro de 20 días del incidente.
- Antes de entregar una queja, trate de resolver el problema informalmente.

Si usted está en PRISION o un RECLUSORIO NOCTURNO: En la mayoría de las instalaciones, hay un buzón en donde echar su queja y/o apelación. Si no hay, habrá sobres disponibles y usted puede pedir a su Consejero que lo envíe al Coordinador de Quejas o que lo eche en el *Buzón de Quejas* por usted.

Si usted está bajo SUPERVISION COMUNITARIA: Llene DOC 05-165 Formulario de la queja y envíelo al:

**Department of Corrections
Grievance Program Manager
Offender Grievance Program
PO Box 41129
Olympia, WA 98504-1129**